



## REGULACIÓN SOBRE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS EN EL COLEGIO

### 1. Recursos informáticos del colegio

En el colegio, la informática se integra a las actividades pedagógicas de diversas maneras, incluyendo el uso de materiales como computadores, impresoras, video proyectores, tablets, smartphones y otros dispositivos. Además, se ofrecen servicios como el acceso a Internet, las aplicaciones móviles y web para el seguimiento de la vida escolar, espacio de trabajo informático mediante el laboratorio móvil y la conexión Wi-Fi para fines educativos. También se cuenta con diversos medios de comunicación, como sitio web y redes sociales.

Cada estudiante y funcionario tiene una cuenta de correo electrónico individual e institucional y es responsable de utilizar estos recursos para favorecer los procesos educativos. Cada miembro está llamado a garantizar la seguridad y el buen uso de los recursos informáticos del colegio.

#### 1.1 Respetamos la integridad de las personas:

- Es fundamental preservar la vida privada de cada persona, por lo tanto es importante obtener el consentimiento de los padres antes de utilizar el nombre o la imagen de los estudiantes y es por esta razón, que se solicita la autorización de los apoderados, al momento de realizar la matrícula en el establecimiento.
- Las injurias, la difamación y la usurpación de identidad son delitos graves que están contemplados en la legislación chilena y el reglamento interno de convivencia escolar, como tales.
- Se prohíbe terminantemente la visita o consulta de sitios pornográficos, sitios que promuevan la apología o el odio racial, religioso, político o de cualquier otro sitio que no respete la integridad de las personas establecida en la legislación vigente.
- El correo electrónico o los trabajos pedagógicos que se realicen en los dispositivos electrónicos del colegio son de uso personal de cada estudiante, por lo que el acceso de otro estudiante a esta información sin consentimiento o autorización no está permitido.

#### 1.2 Material y redes: Es importante manipular el material informático con precaución y respetando los procedimientos de uso establecidos.

- Cada miembro de la institución es responsable de la recepción, uso y entrega de los materiales tecnológicos (computadores, impresoras, proyectores, material pedagógico, etc).
- Cualquier problema que surja debe ser informado al profesor a cargo de la actividad o a través de un reporte de incidente mediante un correo.
- La instalación de software o programas informáticos en los computadores del colegio es responsabilidad del encargado de informática. En caso de necesidades particulares, es necesario consultar al responsable.



- Es esencial asegurarse de no introducir programas perjudiciales, como virus, al material informático o programas diseñados para perjudicar, fragilizar la seguridad o saturar los recursos.
- Todo documento desarrollado con fines educativos se debe guardar en su almacenamiento personal (drive u otro asociado a su correo institucional).
- Es fundamental no modificar ni destruir información que no pertenezca al usuario en los sistemas informáticos.
- Por último, en caso de detectarse un uso inadecuado de los recursos tecnológicos del colegio, tales como los computadores y el Wifi, el colegio se reserva el derecho de prohibir el acceso a estos recursos.

### **1.3. Responsabilidad de las acciones**

- Los identificadores de conexión, como el nombre de usuario y la clave de acceso, son estrictamente personales y no deben ser compartidos con terceros.
- Cada usuario es responsable de todas las acciones que se realicen bajo su nombre y se compromete a no facilitar o divulgar su clave de acceso.
- Todas las actividades en la red informática quedan registradas en un historial de visitas para fines legales.
- Los usuarios están obligados a proporcionar su verdadera identidad, como su correo electrónico, y no se permite el uso de seudónimos o identidades falsas.

### **1.4. Buen uso de Internet**

- El uso de Internet está reservado exclusivamente para actividades de enseñanza-aprendizaje.
- Se prohíben las descargas ilegales de música, películas u otros contenidos no relacionados a lo descrito en el punto anterior.
- El uso de los software o soportes culturales como: libros, imágenes y sonidos entre otros, son protegidos por derechos de autor y su uso requiere autorización de los mismos.

Se debe potenciar un espíritu crítico y evaluar la autenticidad de la información obtenida en Internet verificando distintas fuentes de información.

### **1.5. Uso y responsabilidad de los dispositivos electrónico**

#### **1.5.1 1° Enseñanza Básica a 4° Enseñanza Media**

- a) Los alumnos no deben traer celulares ni dispositivos electrónicos al Colegio.
- b) En caso que se diseñe una clase donde sea necesario el uso de computadores, el colegio los pondrá a disposición de sus alumnos.
- c) En caso que el estudiante haga uso de un dispositivo electrónico, como celular o tablet, este será retirado y entregado a inspección.
- d) El uso de los computadores del colegio está permitido durante clases, talleres, preuniversitarios o similares, con fines estrictamente pedagógicos y cuando el profesor a cargo del curso lo autorice expresamente.



- e) El extravío de dispositivos móviles u otros objetos de valor será de exclusiva responsabilidad y costo del alumno y su familia, ya que estos no están permitidos al interior del establecimiento.

#### 1.5.2.1 Normativa

##### A. Etapas

1. Los estudiantes deben asistir al colegio sin dispositivos electrónicos, en el caso de que una familia requiera que un estudiante utilice este dispositivo al término de la jornada escolar, este deberá permanecer apagado y guardado incluso en los recreos.
2. Si un estudiante es sorprendido durante la jornada escolar con el celular u otro aparato a la vista o encendido, el profesor a cargo de la asignatura procederá a retirarlo y entregarlo a Inspectoría para ser entregado posteriormente al apoderado.
3. El o la docente, asistente de educación o Inspectoría, debe proceder a dejar registro de lo ocurrido en la hoja de observaciones del estudiante.
4. Cualquier falta a este protocolo será regido por la clasificación, graduación y tipificación del Reglamento Interno de Convivencia Escolar

#### 1.6. Uso de Inteligencia Artificial

##### 1.6.1. Normas generales para el uso de la IA en el colegio

- a) El uso de la IA en el colegio debe estar aprobado y supervisado por los responsables de la institución.
- b) Los usuarios deben estar capacitados en el uso de la IA y deben seguir las instrucciones proporcionadas por el responsable del área correspondiente.
- c) La IA sólo puede ser utilizada para fines educativos, de manera ética y responsable.

##### 1.6.2. Normas referidas a la privacidad y seguridad de los datos

- a) El uso de la IA debe cumplir con las leyes y regulaciones de privacidad y protección de datos.
- b) Los datos generados por el uso de la IA en el colegio deben ser almacenados y protegidos de manera adecuada.
- c) Los usuarios deben ser conscientes de los riesgos de la IA y deberán tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y privacidad de los datos.

##### 1.6.3. Ética y transparencia en el uso de la IA

Los usuarios deben:

- a) Seguir principios éticos al utilizar la IA en el colegio, incluyendo la no discriminación, la equidad y la transparencia.
- b) Ser transparentes en el uso de la IA, incluyendo la divulgación de los algoritmos utilizados y los resultados generados.
- c) Ser conscientes de las limitaciones de la IA y complementar con la enseñanza tradicional.